

ACTA Nº 2.- FASE CONCURSO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL, PARA OCUPAR UNA PLAZA PEÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRES PLAZAS DE PEÓN DE ALBAÑIL Y MANTENIMIENTO, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

"En Guardamar del Segura, siendo las 9:00 horas del día 25 de noviembre de 2021, se constituye en la Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas del proceso de selección, por promoción interna horizontal, para ocupar una plaza peón de mantenimiento de instalaciones deportivas y tres plazas de peón de albañil y mantenimiento, grupo agrupaciones profesionales, escala administración especial, subescala servicios especiales, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por Decreto nº 2021-4430, de fecha 24 de agosto de 2021, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Enrique Sáez Pertusa.

SECRETARIA: D. Antonio Sixto Lucas Salar.

VOCALES: Dña. M.ª Auxiliadora García Marín.

D. Alberto M. Bernal Díaz. D. Jesús Zafra Díaz.

## A/ FASE DE CONCURSO.-

Finalizado el plazo otorgado, de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados de la fase de oposición en el Tablón de Edictos, para la presentación de méritos de la fase concurso.

Por el Secretario del Tribunal se da cuenta de escritos presentados por los candidatos:

- D. Francisco Zaragoza Martínez (Registro de Entrada nº 2021-E-RC-11203, de fecha 18/11/2021), en el que aporta los méritos para su valoración por este órgano de selección.
- D. José Manuel Narejos Blasco (Registro de Entrada nº 2021-E-RC-11201, de fecha 18/11/2021), en el que aporta los méritos para su valoración por este órgano de selección.
- D. Manuel Gómez Pérez (Registro de Entrada nº 2021-E-RC-11259, de fecha 19/11/2021), en el que aporta los méritos para su valoración por este órgano de selección.
- D. Jesús García Mira (Registro de Entrada nº 2021-E-RC-11281, de fecha 22/11/2021), en el que aporta los méritos para su valoración por este órgano de selección.

De conformidad a las bases por las que se rige la presente convocatoria, en relación con la fase concurso se establece:

#### Ayuntamiento de Guardamar del Segura



#### **FASE DE CONCURSO.**

#### Experiencia/Antigüedad. Máximo 3,00 puntos

- Por experiencia profesional en puestos cuyas tareas o cometidos sean de naturaleza igual a la que se opta, como personal de servicios asimilado al grupo de clasificación Agrupaciones Profesionales... 0'50 puntos por año.
- Por servicios prestados en Administraciones Públicas, con cualquier otro carácter, como personal de servicios asimilado a cualquier otro grupo de clasificación... 0,10 puntos por año.

La puntuación por este apartado lo será por años completos, despreciándose las fracciones.

### Formación. Máximo 1,40 puntos.

• Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 1,40 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora ......0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior, los cursos de valenciano o de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidad, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

Por los miembros del Tribunal se procede a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, con los siguientes resultados:

## PEONES DE ALBAÑILERÍA Y MANTENIMIENTO

| Nº | APELLIDOS         | NOMBRE      | Experiencia <i>l</i><br>Antigüedad | Formación | TOTAL |
|----|-------------------|-------------|------------------------------------|-----------|-------|
| 1  | GARCÍA MIRA       | JESÚS       | 3                                  | 0         | 3,00  |
| 2  | NAREJOS BLASCO    | JOSÉ MANUEL | 3                                  | 0,048     | 3,048 |
| 3  | ZARAGOZA MARTÍNEZ | FRANCISCO   | 3                                  | 0         | 3,00  |

#### Ayuntamiento de Guardamar del Segura



#### PEONES DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS

| Nº | APELLIDOS   | NOMBRE | Experiencia <i>l</i><br>Antigüedad | Formación | TOTAL |
|----|-------------|--------|------------------------------------|-----------|-------|
| 1  | GÓMEZ PÉREZ | MANUEL | 3                                  | 0         | 3,00  |

## **B.- RESULTADO FINAL Y RELACIÓN DE APROBADOS.**

De conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria, la puntuación total final será obtenida mediante la suma de los resultados de la fase de oposición y de la fase de concurso, dando el siguiente resultado:

## PEONES DE ALBAÑILERÍA Y MANTENIMIENTO

| Nº | APELLIDOS         | NOMBRE      | Fase<br>Oposición | Fase<br>Concurso | TOTAL |
|----|-------------------|-------------|-------------------|------------------|-------|
| 1  | ZARAGOZA MARTÍNEZ | FRANCISCO   | 10,00             | 3,00             | 13,00 |
| 2  | NAREJOS BLASCO    | JOSÉ MANUEL | 6,50              | 3,048            | 9,548 |
| 3  | GARCÍA MIRA       | JESÚS       | 5,50              | 3,00             | 8,50  |

## PEONES DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS

| Nº | APELLIDOS   | NOMBRE | Fase<br>Oposición | Fase<br>Concurso | TOTAL |
|----|-------------|--------|-------------------|------------------|-------|
| 1  | GÓMEZ PÉREZ | MANUEL | 11,00             | 3,00             | 14,00 |

A la vista del resultado final obtenido por los aspirantes, por el Tribunal se acuerda por unanimidad:

<u>ÚNICO.-</u> Finalizadas las pruebas selectivas y de conformidad con la Base 9<sup>a</sup> por las que rigen la presente convocatoria sobre relación de aprobados, por el Tribunal se declaran aprobados los aspirantes que han superado la totalidad el proceso selectivo por orden de puntuación total final, elevando propuesta a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como funcionarios de carrera para la cobertura de una plaza de peón de mantenimiento de instalaciones deportivas y tres plazas de peón de albañil y mantenimiento, grupo agrupaciones profesionales, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, según la siguiente relación:

- D. Francisco Zaragoza Martínez AP-08-02 PEÓN DE ALBAÑIL
- D. José Manuel Narejos Blasco AP-08-03 PEÓN DE ALBAÑIL
- D. Jesús García Mira AP-08-04 PEÓN DE ALBAÑIL
- D. Manuel Gómez Pérez AP-03-06 PEÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Siendo las 11,00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

//Documento firmado electrónicamente//

# Ayuntamiento de Guardamar del Segura

